

**CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PRESTACIÓN EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO, CURSOS Y ACTIVIDADES DE PISCINA Y SERVICIO DE SOCORRISMO. LO QUE IMPLICA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES O CLASES, PREPARACIÓN Y RECOGIDA DEL MATERIAL NECESARIO, CONTROL DE ASISTENCIA, EVALUACIÓN GENERAL DE ACTIVIDAD, NUEVAS PROPUESTAS, MODIFICACIONES, ETC..., EN EL POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA Y EN EL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO.**

1. -OBJETO DEL CONTRATO. Contrato de servicios que tiene por objeto la Asistencia Técnica para el desarrollo y prestación en el más amplio sentido, cursos y actividades de piscina y servicio de socorrismo. lo que implica programación de actividades o clases, preparación y recogida del material necesario, control de asistencia, evaluación general de actividad, nuevas propuestas, modificaciones, etc..., en el polideportivo Mikel Trueba y en el Centro Deportivo de Kabiezes por el procedimiento de licitación abierto..

-EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACION: No.

-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 92620000-3

- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No.

2. -PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Dos años.

-POSIBILIDAD DE PRORROGAS: Sí. Hasta un máximo de dos años.

3. -PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO: 797.700,00.-€ + 167.517.-€ (21% I.V.A).  
Total: 965.217.-€.

ANUALIDADES: 2015: 40.217,38 €  
2016: 482.608,50 €.  
2017: 442.391,12 €

TIPO DE LICITACIÓN: VEINTICINCO (25) €/hora + IVA

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre C, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.
- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.595.400.-€

-PRECIOS UNITARIOS: Sí

-EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA: No, se compromete crédito por los importes correspondientes para los ejercicios a los que afecte el contrato, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA: En la partida presupuestaria 12-3421-227.14, 12-3421-227.30 y 12-3423-227.14. monitores Deportivos Mikel Trueba, Piscina de Verano y Kabiezes respectivamente.
5. FORMA DE PAGO: Con periodicidad mensual, con el visto bueno del Área, y previa su aprobación por el órgano competente, en función de la fecha de presentación de las correspondientes facturas, en el plazo de 30 días siguientes a la expedición de la factura. El adjudicatario presentará a la Administración del IMD de Santurtzi la documentación que se le requiera conforme a derecho, adjunta a la factura en regla, cuya cuantía resultará de multiplicar las horas por el precio ofertado. A la misma se le practicará la retención a que las normas fiscales obliguen.

La presentación de las facturas, mediante formato electrónico, deberá seguir lo dispuesto al respecto en la Cláusula 21 del Pliego. Para que haya lugar al inicio del cómputo del plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura en el Punto General de Entrada de facturas (en la web [www.santurtzi.net](http://www.santurtzi.net)), en debida forma, en el plazo de 30 días desde la prestación del servicio.

6. REVISION DE PRECIOS: No procede.

7. GARANTIAS:

PROVISIONAL: No se exige.

DEFINITIVA: Por el 5% del presupuesto máximo del contrato, excluido IVA.

COMPLEMENTARIA: No se contempla.

8. -PLAZO PARA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCION: 1 mes.  
-PLAZO DE GARANTIA: 1 año.

9. -CRITERIOS DE ADJUDICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION:

-UNICO CRITERIO: No.

-MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS, POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION: Sí, siendo los que figuran a continuación:

#### 9.1. CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR:

-Hasta un máximo 30 puntos por las Propuestas de Mejora

Este punto se valorará según el siguiente desglose:

- Descripción del sistema de control para asegurar las prestaciones ofertadas referentes a supervisión de horarios, plan de sustitución de personal por bajas, vacaciones, absentismo, derechos sindicales, así como dedicación de la persona que se designe como coordinadora técnica y supervisora del contrato . De 0 a 4 puntos.
- Propuestas innovadoras que sean juzgadas de interés por el IMD. De 0 a 2 puntos.
- Organización de Jornadas Recreativas incluyendo personal necesario para su desarrollo y detallando, en su caso, medios materiales (Hinchables, etc.). de 0 a 10 puntos.

- Organización de actividades promocionales, especificando actividades, jornadas y sesiones por año y/o actividades publicitarias especificando medios, frecuencia. De 0 a 10 puntos.
- Cursos de formación y actualización del personal en materias con contenidos específicos y directamente relacionados con las funciones a desempeñar en el área de actividades acuáticas (especificando número de horas de duración). De 0 a 4 puntos.

**9.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: DETERMINACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, PONDERACIÓN ATRIBUIDA Y FÓRMULA O CRITERIO AUTOMÁTICO PARA SU PONDERACIÓN:**

- Precio: Se otorgará un máximo de 70 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob \times 70}{Ol}$$

- Donde Ob es la oferta económica más baja.
- Donde Ol es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

- INTERVENCION DE ORGANISMO TECNICO ESPECIALIZADO / COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS EN LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION NO EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS: Se constituirá Comité de Expertos/as integrado por las siguientes personas: D<sup>o</sup> Bonifacio Teruelo Ferreras, Director-Gerente del IMD, D<sup>o</sup> Markos Lejarza Barañain, Jefe de Sección de Actividades Deportivas y el Coordinador de Actividades Acuáticas, D<sup>o</sup> José Manuel Mantiñan Otero.
- -PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME: No se establece plazo.

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Oficinas administrativas del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi, sito en P<sup>o</sup> Reina Victoria s/n, en horario de 9,00 a 14 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, pudiendo asimismo presentarse en Correos en la forma y con los requisitos previstos en el la cláusula 17 del Pliego.

- FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar tres sobres respetando la forma que se indica a continuación:

**Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

**Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS PONDERABLES CON ARREGLO A UN JUICIO DE VALOR:**

Se presentará la documentación relativa a los criterios descritos en el punto 9.1 de esta Carátula

**NOTA: Con el fin de garantizar el secreto de las proposiciones, en ningún caso se deberá adjuntar, ni en el sobre A ni en el sobre B, la oferta económica, ni documentos relevantes de su oferta económica, ni los criterios cuantificables por fórmula o de manera automática a incluir en el sobre C.** El incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar al rechazo de la oferta. No obstante, en el supuesto de que hubiese un único licitador, la Mesa de Contratación podrá excepcionar lo dispuesto anteriormente.

***Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:***

Se presentará la Proposición Económica según modelo del Anexo II del Pliego, así como la documentación referente al resto de criterios evaluables automáticamente o con arreglo a fórmulas.

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre C, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.
- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PRESTACIÓN EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO, CURSOS Y ACTIVIDADES DE PISCINA Y SERVICIO DE SOCORRISMO, LO QUE IMPLICA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES O CLASES, PREPARACIÓN Y RECOGIDA DEL MATERIAL NECESARIO, CONTROL DE ASISTENCIA, EVALUACIÓN GENERAL DE ACTIVIDAD, NUEVAS PROPUESTAS, MODIFICACIONES, ETC..., EN EL POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA Y EN EL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES

(Nº de expte.: Ser. 02/15)

SOBRE:(indicar, según proceda, A, B o C)

DOCUMENTACIÓN:(indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente)

Denominación social:

Domicilio social:

Nombre de la persona apoderada:

e-mail de comunicación:

Fax:

Teléfono de contacto:

-LUGAR DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: El expediente se podrá examinar en el IMD de Santurtzi, pudiendo aclararse las cuestiones de tipo técnico en el Area de Actividades Acuáticas del IMD de Santurtzi, promotora del expediente.

11. -UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: no se establece.  
 - CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LAS PROPOSICIONES CONTIENEN BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: no se establece.

12. - CLASIFICACION: No se exige.

-COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES: se entenderá cumplimentado con la subrogación del personal que se incluye en el Anexo del Pliego de Condiciones Técnicas.

Antes de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar una relación del personal con la acreditación de los requisitos exigidos en el Pliego técnico . Cualquier cambio de personal deberá ser notificado al IMD.

La acreditación efectiva de la disposición de estos medios deberá realizarse únicamente por aquel/aquella licitador/a que resulte propuesto adjudicatario, a quien se requerirá la presentación de la documentación original o fotocopia compulsada que así lo acredite con carácter previo a la adjudicación del contrato..

- SOLVENCIA FINANCIERA Y ECONOMICA, TECNICA O PROFESIONAL:

- Solvencia financiera y económica: El propuesto adjudicatario, con anterioridad a la adjudicación, deberá acreditar su solvencia económica y financiera por cualesquiera de los medios que se indican a continuación:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- Solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe (mínimo 200.000.-€/año, IVA excluido), fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, cuando el destinatario sea una entidad del sector público mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del

empresario licitador; en el caso de que se presentara esta declaración, dado su carácter declarativo y residual, esta Administración podrá comprobar su validez si se dudara de la veracidad de la misma.

- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No.

13. MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO: Sí se exige. Los licitadores incluirán en el sobre "B" aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación previstos en el punto 9.1 de la Carátula.

VARIANTES: No se prevén, sin perjuicio de las mejoras que se propongan por los licitadores.

14. PLAZO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACION: Dos meses.
15. GASTOS DE PUBLICIDAD.: A cargo del adjudicatario.
15. TRAMITACION URGENTE: No.
17. PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: Conforme la cláusula 20 del Pliego.
18. RESPONSABLE DEL CONTRATO: el Coordinador de Actividades Acuáticas
19. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.
20. REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 14 del Pliego, sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

POR INCUMPLIMIENTO PLAZOS PARCIALES:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Todas las previstas en el Pliego.

21. OBSERVACIONES. OTROS REQUISITOS:

OTRAS ESPECIFICACIONES – CLÁUSULAS SOCIALES:

- **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:** Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en relación con esta materia en el RD 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, se requerirá a la empresa que resulte adjudicataria –como empresa principal- los siguientes documentos:

- Modalidad organizativa de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Evaluación de riesgos derivados de los puestos de trabajo a cubrir, y medidas de prevención a adoptar
- Acreditación de formación e información en materia preventiva requerida para el puesto.

Con carácter previo al inicio de las prestaciones, se verificará por este IMD la correcta presentación de esa documentación por el adjudicatario.

- POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO: No.
- SUBROGACIÓN DE PERSONAL: El adjudicatario tendrá la obligación de subrogar al personal que se incluye en el Anexo al Pliego de Condiciones Técnicas, en los términos previstos en los Convenios Colectivos que resulten aplicables.

ORGANO DE CONTRATACION: El Consejo Rector del IMD de Santurtzi.

- PERFIL DE CONTRATANTE: en la página web: [www.imd-santurtzi.net](http://www.imd-santurtzi.net)
- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SI.

22.- Nº DE EXPEDIENTE: Ser. 02/15

**Santurtzi, a 18 de septiembre de 2015**